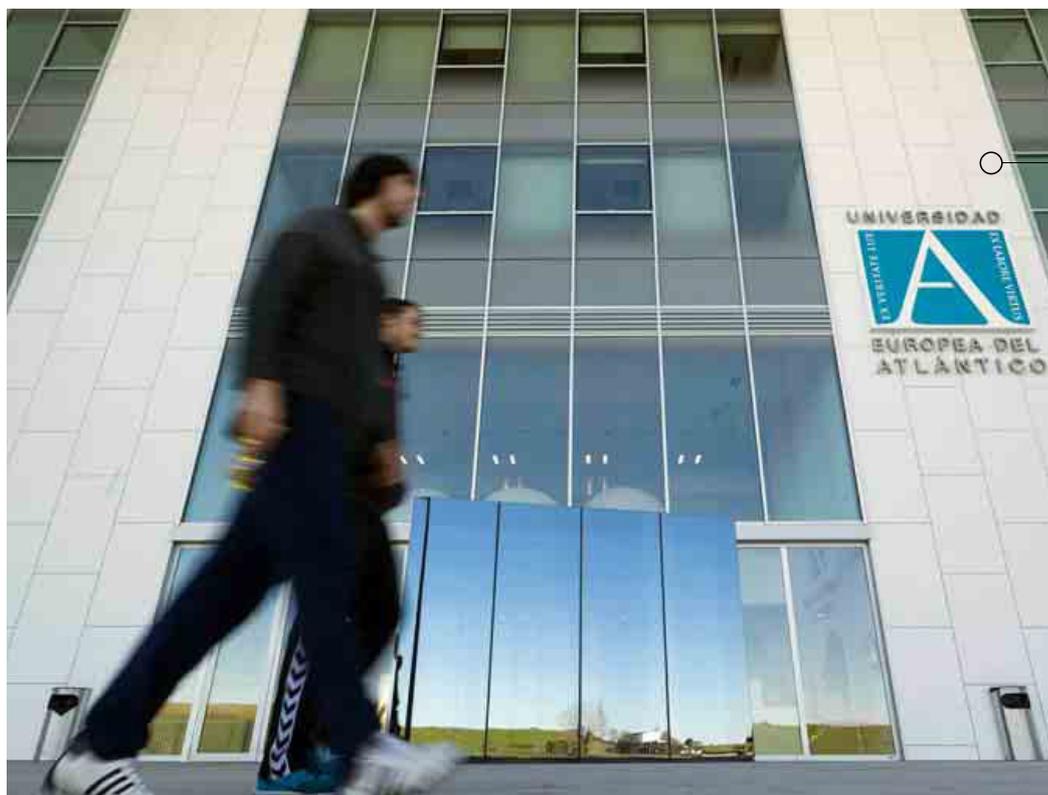


DESCONTROL



LA ÚLTIMA EN LLEGAR

Universidad Europea del Atlántico. Acaba de arrancar este curso con 357 estudiantes y tampoco ha sido ajena a la polémica. Algunos sectores han mostrado sus dudas respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos de doctores exigidos para impartir las titulaciones que oferta de grado y posgrado. Su rector, Rubén Calderón, se defiende: «Todas las voces provienen del mismo sitio. Nuestros planes han sido aprobados por la Aneca».

DAVID S. BUSTAMANTE

La oferta de títulos se duplica sin garantías en la era del 'todo vale'

VIENE DE PÁGINA 1

«La legislación ha permitido que se hayan abierto las puertas a ciertas universidades privadas y a titulaciones que no deberían existir», asegura Laureano González-Vega, ex coordinador de Evaluación de la institución. El experto considera que el proyecto del Decreto de Creación y Reconocimiento de Universidades, que el Ministerio de Educación mantiene en *stand-by* desde julio y por el que se pretendían limitar algunos «excesos» cometidos, «llega demasiado tarde».

En los últimos años, el mapa de títulos y centros ha aumentado de forma más que considerable, en muchos casos sin atender a requisitos como el aumento de la población escolar, el desarrollo de nuevas ramas del saber o la cobertura de necesidades profesio-

nales, tal y como estipula la Ley de Universidades. Así, según datos del Ministerio de Educación, desde 2001 se han creado 14 centros privados en nuestro país, siete de ellos desde 2008.

En España, hay ya más de 1.000 centros universitarios que ofertan alrededor 6.000 grados y másteres —en 2006, había alrededor de 3.200— fruto de la adaptación al Plan Bolonia por la vía rápida. Y en ocasiones, éstos no cumplían con los estándares de calidad docente e investigadora requeridos.

«Se puso en marcha un número extraordinario de titulaciones en muy poco tiempo y es posible que se produjeran errores en la verificación», reconoce Gemma Rauret, directora de la Aneca desde 1998 a 2006, que también matiza que el proceso, «en su mayoría», se hizo bien.

La Aneca es el organismo garante de la calidad docente en la Universidad. Dependiente de Educación, se encarga de evaluar las enseñanzas superiores, a través del programa Verifica, y valorar su correcto funcionamiento *in situ*, años después de que hayan comenzado a impartirse las clases, a través del programa Acreditada. Y he aquí el problema: «La verificación se hace sobre el papel, a través de un proyecto que las universidades envían y que te tienes que creer», comenta González-Vega.

Las comisiones de evaluación, formadas por profesores de la rama, estudiantes y personas relacionadas con el ámbito profesional del título en cuestión suelen tardar en hacer esta verificación a ciegas alrededor de un año. Sin embargo, lo que esta comisión es-

tablezca puede caer en saco roto, pues son las comunidades las que tienen la última decisión sobre si se imparte o no un grado o un máster. Salvando las distancias, se trata de algo así como que la última decisión sobre el penalti de un partido no la tomase el árbitro, sino uno de los contendientes, parte interesada en el juego.

EL CASO DE LA UCAM

Resulta curioso que, hasta la fecha, la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM) ha sido la única obligada a suspender una de sus titulaciones oficiales una vez puesta en marcha tras un informe lapidario de la Aneca.

Ocurría en el curso 2012/2013, en el Máster de Ingeniería de Caminos. El Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Región de Murcia denun-

ciaba ante la Comunidad Autónoma que la institución privada no cumplía los requisitos exigidos para impartir este programa tras un año en funcionamiento. Tenía 70 alumnos ya en segundo, y aguardaba para empezar un nuevo curso con 40 estudiantes de nuevo ingreso.

Ante la denuncia, la Comunidad pidió que una comisión de la Agencia se personase en el campus. El informe elaborado por los expertos fue lo suficientemente explícito como para tumbar el curso —que se reanudó al cabo de los meses—. En él se indicaba que la titulación no garantizaba el ejercicio de la profesión con plenas garantías de sus titulados. Es decir, que sus egresados estaban incapacitados para firmar proyectos de infraestructuras civiles tales como puentes o carreteras.

Se constataba así que el programa validado en 2011, sobre el papel, estaba muy lejos de la realidad. La pregunta es: ¿Qué habría pasado si el Colegio de Caminos de la Región de Murcia no hubiese efectuado la denuncia? ¿Cuántos títulos de grado y posgrado podrían encontrarse ahora en una situación similar? ¿Cómo se garantiza al alumno que la carrera o el máster que cursa cumple con los requisitos mínimos de calidad?

«Hay alrededor de 80 o 90 títulos que tienen un informe contundente en contra a priori por parte de las agencias de calificación estatales o autonómicas. Y de esos, existen unos cuantos funcionando», lamenta González-Vega. Justo en este momento se acaba de poner en marcha la evaluación sobre el terreno a posteriori de grados y posgrados que se adecuaron en su momento al marco que establecía el Plan Bolonia.

«Es muy importante poner el control en los centros adscritos –instituciones que imparten formación homologada por la universidad, pero cuya nota de corte suele ser menor–. Hay algunos excepcionales, pero otros son verdaderos *chiringuitos*, y las universidades están contentas pues reciben un canon», añade el experto.

UNA 'ESTAFA'

Otros ex altos cargos de la Aneca califican la situación directamente de «estafa» para los alumnos. Según indican, los centros que saben que no van a pasar el proceso de acreditación *in situ* optan por distintas *soluciones*: modifican aspectos de la titulación antes de la llegada de la comisión para ampliar los plazos, reparan las deficiencias detectadas o, directamente, suspenden la titulación. «El alumno queda muy perjudicado cuando el título ya no existe o va a dejar de existir».

Gemma Rauret destaca también la «obligación» que tiene la Aneca de publicar los informes de la verificación y acreditación de las titulaciones en post de una mayor transparencia, que no en todos los casos se cumple pese a ser uno de los preceptos de la normativa europea. «Sin esto, el estudiante es incapaz de saber que está matriculado en un grado que funciona de casualidad», sentencia González-Vega.

G/U/CAMPUS se ha puesto en contacto con la Aneca, pero «problemas de agenda» han impedido que ningún portavoz de la institución atendiese la llamada de este periódico.

Mientras tanto, universidades recién incorporadas al panorama educativo superior español justifican su razón de ser a través de distintos preceptos: que existe un hueco que ocupar en el mercado, que no hay un número excesivo de titulados en un mundo cada vez más global y que ofrecen una formación diferenciada y especializada, además de que su coste para el erario público es de cero. Es el caso de la Universidad Europea, que ha abierto sede en Canarias y Valencia en los últimos años; la Isabel I de Castilla, que abrió sus *puertas online* en 2013; o la Universidad Europea del Atlántico, que acaba de iniciar su primer curso.

Por supuesto, aseguran cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la legislación y con el proceso de verificación de la Aneca. «Es posible formar a titulados, hacerlo con mucha calidad y, además, hacer de ello un negocio que tenga resultados positivos para los accionistas», subraya Isabel Fernández, vicerrectora de Planificación y Desarrollo de la Europea.

La Agencia tiene ahora la ingente labor de acreditar que los 6.000 títulos que han sido transformado para adecuarse al Plan Bolonia cumplen con lo expuesto sobre el papel hace años. El proceso para realizar el trámite es toda una incógnita: «No sabemos cómo se va a realizar el seguimiento. Para controlar 6.000 titulaciones se requieren unos medios que no sé si el Ministerio dispone de ellos», sentencia José Vicente Saz, vicerrector de Docencia y Estudiantes de la Universidad de Alcalá.



EL NUEVO DECRETO LEY

- **Doctores** / Los centros de educación superior deberán tener un mínimo de docentes por cada titulación: 50% para grado, 70% para máster y 100% para aquellas enseñanzas orientadas a la investigación o el doctorado.
- **Áreas de conocimiento** / El borrador mantiene la obligación de que los centros ofrezcan un mínimo de ocho titulaciones, pero elimina la obligación de cubrir las distintas áreas de conocimiento.
- **Ratio de profesores** / Se establece que las universidades tengan un ratio de un profesor por cada 25 alumnos. Además, las universidades deberán presentar una memoria de actividades docentes e investigadoras cada año.